



**comisiones obreras  
de Castilla y León**

# PROPUESTAS de CCOO para el PRESUPUESTO de CASTILLA Y LEÓN 2018

**y medidas fiscales necesarias para la  
sostenibilidad de la Comunidad**

**Gabinete Técnico**  
CCOO de Castilla y León

Octubre de 2017

Secretaría de Estudios y de Asesoramiento Jurídico y Sindical  
CCOO de Castilla y León

## INTRODUCCIÓN

Las Cortes de Castilla y León han aprobado recientemente el techo de gasto para el Presupuesto de la Comunidad de 2018, como paso previo a la próxima presentación de dicho Presupuesto. El techo de gasto, que determina la cuantía máxima a gastar en el Presupuesto del próximo año, se calcula a partir de las previsiones de ingresos y del límite de déficit impuesto a las CCAA. El objetivo de este documento, elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO de Castilla y León, es analizar brevemente, una vez conocido el techo de gasto de la Junta, la evolución del Presupuesto de la Comunidad en los últimos años; a partir de ello, elaboramos una serie de propuestas realistas y factibles, con dos horizontes: el primero, a corto plazo, para el próximo Presupuesto de 2018 (que denominamos Horizonte 2018); el segundo, a medio plazo, para los Presupuestos de los próximos años (Horizonte 2020). Las propuestas de CCOO de Castilla y León tienen dos objetivos fundamentales:

1. Recuperar la financiación, la sostenibilidad y la calidad de los servicios públicos de nuestro Estado del bienestar.
2. Impulsar y reforzar las actuaciones para la potenciación del desarrollo económico del territorio, la mejora del modelo productivo y el empleo de personas pertenecientes a colectivos vulnerables, a partir de la recuperación del papel clave de la inversión pública.

## EL TECHO DE GASTO DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018

La tabla 1 describe las principales cifras que determinan el techo de gasto de la Junta de Castilla y León, tanto para el último Presupuesto (2017) como para el próximo Presupuesto de 2018. El techo de gasto no financiero, o cuantía máxima de gastos (excluyendo los capítulos de activos y pasivos financieros), se determina como resultado de agregar tres componentes: los ingresos no financieros, el límite de déficit y los ajustes en términos de la Contabilidad Nacional (utilizada para homologar todas las cuentas públicas).

En 2017, como se observa en la tabla, Castilla y León contó con unos ingresos no financieros de 8.914,44 millones de euros (M€). Para dicho Presupuesto, el límite de

déficit impuesto a las CCAA fue del 0,6% del PIB, lo cual en nuestra Comunidad dio lugar a un margen de 348,65 M€ para gastar por encima de los ingresos. Finalmente, los ajustes en términos de la Contabilidad Nacional supusieron una minoración del margen en 15,12 M€. Como resultado de todos estos factores, el límite o techo de gasto en el Presupuesto aprobado para 2017 fue de 9.247,97 M€.

**De cara a 2018, los ingresos no financieros de la Junta crecen sensiblemente: aumentan en 432,1 M€ (un 4,8%), alcanzando los 9.346,54 M€.** El incremento de los ingresos, en términos nominales (esto es, sin descontar el efecto del encarecimiento del coste de la vida) es ligeramente superior al del PIB nominal, que rondará el 4%. Esto se debe fundamentalmente a la elasticidad positiva de algunos de los principales ingresos públicos, lo que significa que la recaudación impositiva crece más que el PIB cuando este aumenta, y viceversa (por ejemplo, así tiende a ocurrir con los ingresos por el IRPF, debido al diseño de este impuesto). De hecho, de los 432,1 M€ de incremento de los ingresos, 379 M€ se corresponden con las entregas a cuenta que el Estado hace a nuestra Comunidad, derivadas de las expectativas de recaudación de impuestos tanto estatales como cedidos a las autonomías y gestionados por la Agencia Tributaria.

Por el contrario, el endurecimiento del objetivo de déficit, de acuerdo con la senda prevista (desde el 0,6% de 2017 hasta el 0,4% finalmente aprobado para las CCAA en 2018), supondrá que el margen existente al respecto será menor al del último Presupuesto. En concreto, **el margen derivado del objetivo de déficit se reduce en 107,4 M€, cayendo de 348,65 M€ en el Presupuesto de 2017 a 241,26 M€ en el de 2018.** Finalmente, los ajustes en términos de Contabilidad Nacional apenas varían, y de cara al próximo año supondrán una minoración en el margen disponible de 12,62 M€, similar a la del último Presupuesto aprobado.

En definitiva, como resultado del notable incremento de los ingresos previstos, y pese al menor límite de déficit, el margen para los gastos no financieros de la Junta en 2018 se incrementa sensiblemente respecto al último Presupuesto aprobado. En concreto, **con el techo de gasto aprobado, los gastos no financieros de nuestra Comunidad se incrementarán en 327,2 M€ respecto a 2017, alcanzando los 9.576,18 M€.** No obstante, debido a las mayores exigencias respecto al déficit, **el aumento de los gastos será, en términos porcentuales (el 3,5%), sustancialmente inferior al de los ingresos (4,8%).** Será, también, algo inferior al del PIB (siempre, en términos nominales), que rondará el 4%. A continuación, se analiza la evolución del Presupuesto con una perspectiva algo más a largo plazo.

Tabla 1. Esquema del cálculo del Techo de gasto no financiero de la Junta de Castilla y León en 2017 y 2018 (en millones de €)

	2017	2018	Var. Abs.
Ingresos no financieros	8.914,44	9.346,54	+432,1 (+4,8%)
Límite de déficit	348,65	241,26	-107,4
Ajustes Contabilidad Nac.	-15,12	-12,62	+2,5
<b>Techo de gasto no financ.</b>	<b>9.247,97</b>	<b>9.575,18</b>	<b>+327,2</b> <b>(+3,5%)</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León

## LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE CASTILLA Y LEÓN

La tabla 2 y el gráfico 1 describen la evolución de los ingresos y gastos no financieros del Presupuesto de Castilla y León y, como resultado de ambos, del déficit presupuestario (todo ello, referenciado al eje de la izquierda del gráfico); recogen, asimismo, la evolución del PIB de la Comunidad (referenciado al eje de la derecha), que sirve como elemento de comparación. Estas cifras se muestran a precios corrientes; esto es, sin descontar el efecto del encarecimiento del coste de la vida. Para corregir por este factor, la tabla 3 muestra el valor de los ingresos y gastos no financieros de nuestra Comunidad en 2008 y su previsión para 2018, expresadas ambas a precios actuales (considerando el deflactor del PIB y su previsión para 2018), a partir de lo cual se calcula la pérdida real de ingresos y gastos en el Presupuesto de la Junta durante estos 10 años.

Como se observa (tabla 2 y gráfico 1), entre 2008 y 2010, los ingresos de la Junta cayeron notablemente, a un ritmo incluso superior al de la reducción del PIB. En este periodo, los gastos no financieros se mantuvieron prácticamente constantes. En consecuencia, debido a la caída de los ingresos, se generó un importante déficit presupuestario.

Entre 2010 y 2014, los ingresos de nuestra Comunidad siguieron cayendo de manera importante. De 2010 a 2012 lo hicieron a un ritmo tan elevado como en el periodo previo, y también mayor que el de la caída del PIB. De 2012 a 2014, la disminución de los ingresos fue algo inferior, a un ritmo similar al de la del PIB, en parte debido a las medidas implementadas tanto a nivel estatal como autonómico para incrementar los ingresos. En todo este periodo 2010–2014 tuvo lugar también una intensa reducción de los gastos, cuya caída fue destacadamente superior a la que experimentó el PIB e incluso a la de los ingresos. En consecuencia, el déficit presupuestario se redujo algo, aunque siguió siendo importante debido a la persistente caída de los ingresos.

Finalmente, desde 2014 hasta la actualidad (con las cifras que ya conocemos para los Presupuestos de 2018), los ingresos no financieros de la Junta han experimentado una senda ascendente de manera continuada. El ritmo de incremento de los ingresos, no obstante, ha sido, en el conjunto de estos últimos años, similar al del PIB. Como consecuencia de la progresiva disminución del déficit presupuestario, de acuerdo con la senda prevista, y de la insuficiente recuperación de los ingresos, los gastos tampoco han crecido sustancialmente: se han ido recuperando de manera continuada, pero a un ritmo muy reducido, y en su conjunto claramente inferior al de la recuperación del PIB. Esto se ha debido a que **buena parte del margen ofrecido por la recuperación económica se ha utilizado no para recuperar los gastos recortados en los primeros años del periodo, sino para introducir rebajas de impuestos que han beneficiado particularmente a las rentas medias–altas y altas**, tanto a nivel estatal como autonómico (en especial, las sucesivas reducciones del IRPF).

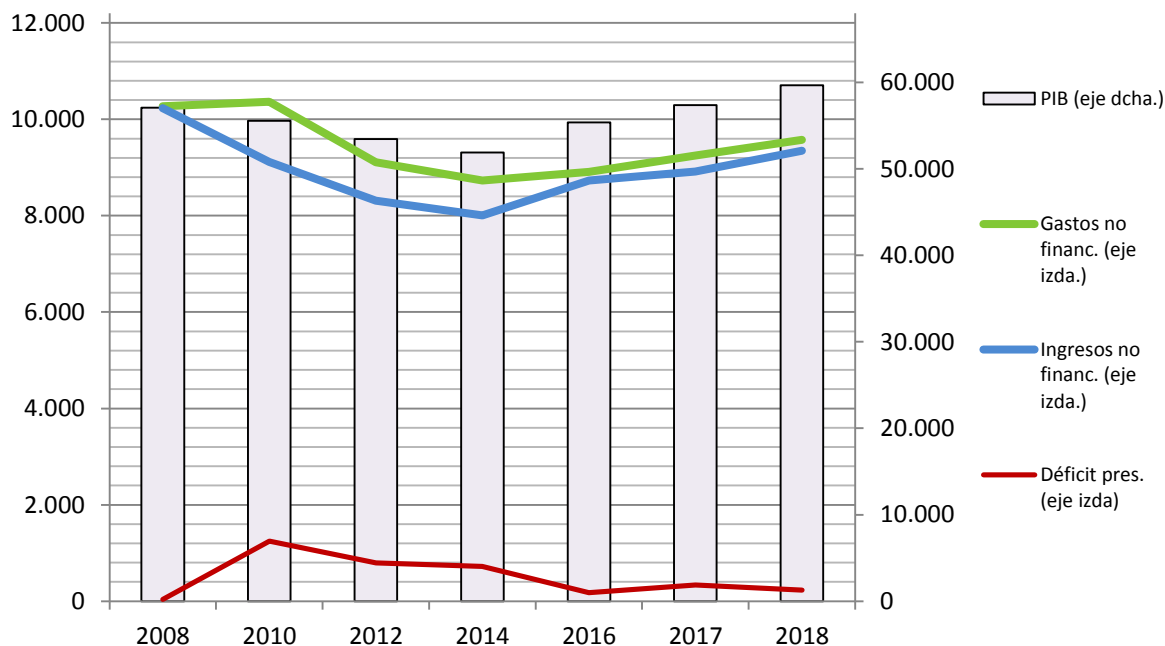
Los ingresos y los gastos de la Junta de Castilla y León, en definitiva, distan mucho de haber recuperado los niveles existentes hace 10 años. Esta evolución en la última década se observa con claridad en la tabla 3, que muestra el valor de los ingresos y gastos no financieros en 2008 y su previsión para 2018, expresados en ambos casos a precios constantes (esto es, descontando el incremento del coste de la vida en este periodo, lo cual permite comparar sus valores reales hace 10 años con los actuales). Como se observa, **en términos reales, los ingresos no financieros de Castilla y León se situarán en 2018 unos 1.214 M€ por debajo de su valor de hace una década, lo cual supone una caída del 11,5%. La caída de los gastos no financieros, también en términos reales, ha sido algo menor por el recurso al endeudamiento, pero también muy importante: 1.021,6 M€ (el 9,6% de su valor inicial).**

Tabla 2. Evolución (2008–2018) de los ingresos y gastos no financieros de la Junta de Castilla y León y del PIB de la Comunidad, en millones de € (precios corrientes)

	2008	2010	2012	2014	2016	2017	2018
<b>Ingresos no financieros</b>	10.234,87	9.115,90	8.312,75	8.006,67	8.732,22	8.914,44	9.346,54
<b>Gastos no financieros</b>	10.269,73	10.364,45	9.108,23	8.728,25	8.909,97	9.247,97	9.575,18
<b>Déficit presupuestario</b>	34,86	1.248,55	795,48	721,58	177,75	333,52	228,64
<b>PIB</b>	57.092,22	55.558,14	53.445,73	51.885,27	55.391,77	57.385,87	59.681,31

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León

Gráfico 1. Evolución (2008–2018) de los ingresos y gastos no financieros de la Junta de Castilla y León y del PIB de la Comunidad, en millones de € (precios corrientes)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León.

\* PIB calculado a partir de los datos de la Contabilidad Regional del INE (2008–2016) y de las previsiones de crecimiento del PIB real de la Junta y de deflactor del PIB estatal de la Comisión Europea para 2017 y 2018.

Tabla 3. Variación real (2008–2018) de los ingresos y gastos no financieros de la Junta de Castilla y León, en millones de € de 2018 (precios constantes)

	2008	2010	2012	2014	2016	2017	2018	Variación (real) 2008–2018
<b>Ingresos no financieros</b>	10.560,8	9.406,0	8.530,6	8.278,5	8.951,9	9.039,2	9.346,5	<b>1.214,27</b> <b>(-11,5%)</b>
<b>Gastos no financieros</b>	10.596,8	10.694,3	9.346,9	9.024,6	9.134,1	9.377,4	9.575,2	<b>1.021,60</b> <b>(-9,6%)</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León, la Contabilidad Regional del INE y las previsiones de la Junta y la Comisión Europea para 2017 y 2018

El gráfico 2, por su parte, y a modo de síntesis, muestra la evolución de los ingresos y los gastos no financieros de la Junta de Castilla y León, en este caso expresados como porcentaje del PIB de la Comunidad. Esto permite evaluar cuál ha sido la evolución de dichos ingresos y gastos en relación a la del tamaño de la economía de la Comunidad: esto es, cómo ha variado el porcentaje de los recursos disponibles en Castilla y León que se destinan a la implementación de las políticas que presta la Comunidad.

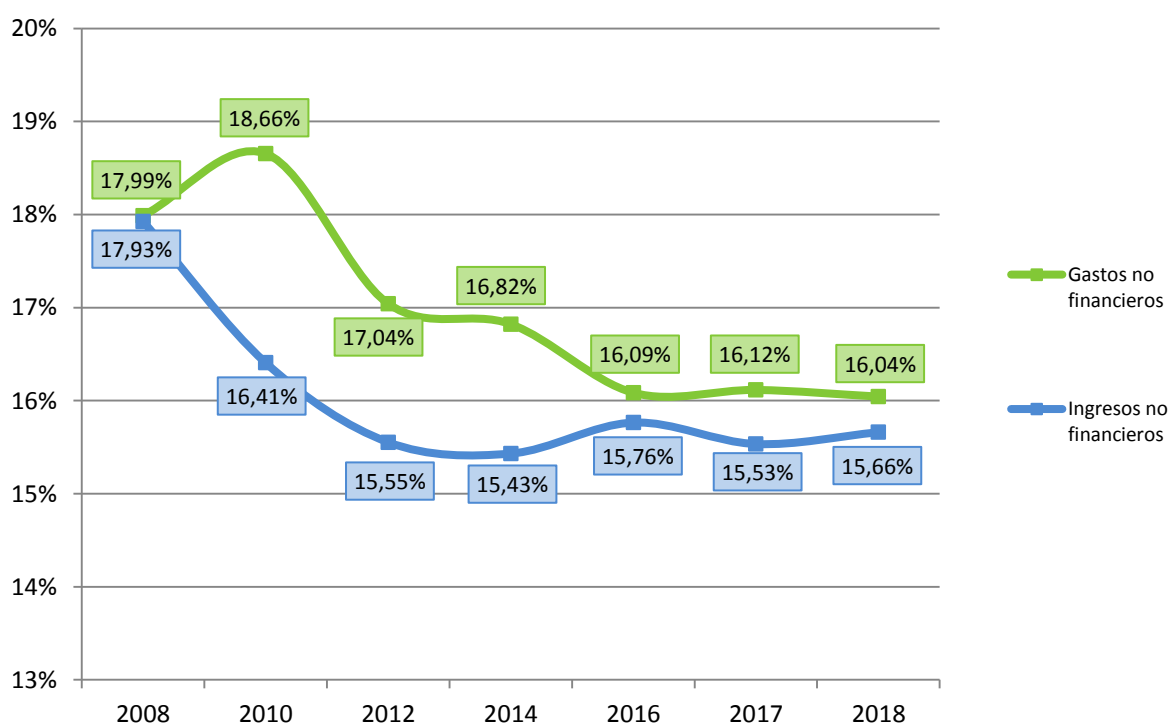
Como se observa, entre 2008 y 2012 el valor de los ingresos de la Junta en relación al PIB de la Comunidad disminuyó sensiblemente, cayendo del 17,93% al 15,55%. Desde entonces, han mantenido prácticamente constante su peso en el PIB: en 2018, supondrán el 15,66% del mismo. Mientras, los gastos, cuyo peso en relación al PIB se incrementó entre 2008 y 2010, cayeron de manera mucho mayor entre 2010 y 2016, por lo que en su conjunto pasaron del 17,99% del PIB en 2008 al 16,09% en 2016. Desde entonces, han mantenido prácticamente constante su peso en el PIB, que será del 16,04% en 2018.

En resumen, **los ingresos de la Junta y, a continuación, también los gastos, perdieron una parte sustancial de su peso en el PIB de la Comunidad como consecuencia de la crisis y de las políticas de recortes aplicadas. Sin embargo, posteriormente, ni ingresos ni gastos han recuperado el peso perdido.** En consecuencia, los ingresos de Castilla y León serán en 2018, en relación al PIB de la Comunidad, 2,3 puntos inferiores a los de 2008 (el equivalente a unos 1.350 M€); **los gastos serán, en relación al PIB, casi 2 puntos inferiores a los de hace 10 años (el equivalente a una merma de unos 1.160 M€).**



En este escenario, la pretensión de la propuesta que elaboramos desde CCOO de Castilla y León, tanto en un horizonte a corto plazo como en otro a medio plazo, pasan por la **recuperación del grueso del peso perdido tanto por los ingresos como por los gastos de la Junta**, para su puesta al servicio de las políticas y los objetivos de interés social primordial para nuestra Comunidad, como se detalla en la siguiente sección.

Gráfico 2. Evolución (2008–2018) de los ingresos y gastos no financieros de la Junta de Castilla y León, como % del PIB de la Comunidad



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León, la Contabilidad Regional del INE y la Comisión Europea

## LAS PROPUESTAS DE CCOO PARA EL PRESUPUESTO DE CASTILLA Y LEÓN

### Horizonte 2018

La tabla 4, al final de esta sección, detalla las **propuestas que realizamos desde CCOO de Castilla y León para el próximo Presupuesto de 2018**. El objetivo de la propuesta es utilizar el margen ofrecido por el incremento del techo de gasto, junto con el derivado de una serie de medidas de ahorro de gastos que proponemos, para implementar (o, en su caso, reforzar) dos grandes líneas de actuación: la **recuperación de la financiación de nuestro Estado del bienestar y la potenciación del desarrollo de nuestro territorio, el cambio de nuestro modelo productivo y el empleo**.

Los recursos para el Horizonte 2018 de nuestra propuesta se obtendrían del **margen ofrecido por la subida del techo de gasto y de dos medidas de ahorro adicionales que proponemos**:

**Medida de ahorro 1. Plan de racionalización de materiales, suministros y productos sanitarios.** Entre 2008 y 2017, las partidas destinadas a suministros sanitarios (tales como los productos farmacéuticos y diversos materiales sanitarios), han crecido de forma desorbitada, pasando de 399,5 M€ a 604,5 M€. Gran parte de estos gastos resulta fundamental para la calidad de la prestación de los servicios sanitarios. No obstante, desde CCOO hemos puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones que existe margen para implementar actuaciones que permitan un uso más racional de determinados medicamentos, materiales y productos sanitarios, a partir de una política activa de prescripción más independiente de la industria, el control de las presiones comerciales ejercidas por ésta y la prevención del uso inadecuado de este tipo de productos. La implementación de un plan que, a partir de estas actuaciones, y con la premisa básica de no repercutir negativamente en la calidad de los servicios sanitarios, permitiera reducir un 8% del gasto destinado a estas partidas, daría lugar a un ahorro de 48,3 M€.

**Medida de ahorro 2. Reducción de los conciertos educativos con entidades privadas en un 10%.**

Estas partidas se han incrementado de los 264,9 M€ en 2008 a los 266,8 M€ en 2017, aún en un contexto de recortes presupuestarios que han sido particularmente notorios en el caso de la educación pública. Además, en nuestros estudios sobre la liquidación

del Presupuesto, desde CCOO hemos detectado que la Junta destina sistemáticamente a estos conciertos un presupuesto final muy superior al inicialmente aprobado. Por ello, consideramos fundamental la reducción de la financiación pública de la educación privada mediante estas partidas, que sirva para priorizar una financiación más adecuada de la educación pública. La disminución del 10% del presupuesto destinado a financiar la educación privada permitiría obtener un ahorro de 26,7 M€.

**La suma de las dos medidas de ahorro propuestas permitiría incrementar el margen ofrecido por el nuevo techo de gasto en 75 M€.**

### **Empleo público.**

Para realizar nuestra propuesta es necesario tener en cuenta también el efecto que tendrá la subida de los salarios de los empleados públicos sobre el Presupuesto de 2018. Una subida que resulta imprescindible para comenzar por fin a recuperar una parte del poder adquisitivo que han perdido en los últimos años. Cuestiones tales como la subida salarial y la tasa de reposición no dependen de nuestra Comunidad, sino que van a establecerse en los Presupuestos Generales del Estado y tendrán su traslado al presupuesto de Castilla y León. En base al escenario económico existente en este momento consideramos realista una subida salarial de los empleados públicos del 3% para 2018. Consecuencia de esta subida, los gastos de personal de la Junta de Castilla y León para 2018 se incrementarían en 108,7 M€. En cuanto a la evolución del número de efectivos, tomamos como escenario de nuestra previsión las actuales tasas de reposición, a partir de lo cual defendemos la dotación del máximo número posible de plazas estables e indefinidas, de acuerdo con lo permitido por la normativa estatal, y de otro tipo de plazas para la cobertura de necesidades cuando dicha normativa estatal no lo permita. En definitiva, **nuestra propuesta parte de un escenario de subida salarial del 3% para los empleados públicos, que les permitiría comenzar a recuperar una parte del poder adquisitivo perdido en los últimos años, en el marco de un acuerdo plurianual que en este momento se está negociando; y la dotación del máximo permitido por la ley de nuevas plazas de empleo público, hasta donde permita la tasa de reposición con objeto de, al menos, no profundizar la intensa pérdida de empleo público que ha tenido lugar en los últimos años. A ello se destinaría alrededor de 108,7 M€, teniendo en cuenta que la dotación de nuevas plazas tendría un coste similar al ahorro proveniente de la jubilación de empleados públicos. Por último, nuestra propuesta incluye destinar cuantías adicionales a la creación de más empleo público del previamente señalado en una serie de áreas prioritarias.**

En definitiva, considerando el margen ofrecido por el nuevo techo de gasto, las dos medidas de ahorro propuestas y las necesidades de gastos de personal que se deriven de la normativa estatal, nuestra propuesta dispone de un margen de 293,5 M€ adicionales en relación al Presupuesto de 2017. Nuestro sindicato propone destinar dicho margen a dos líneas, con las siguientes actuaciones:

**Línea 1. Recuperar la financiación del Estado del bienestar. Total: 127,6 M€.**

**Ámbito 1. Educación. Total: 45,5 M€.**

**Acción 1.a). Recuperar y reforzar el empleo público en el sector, incrementándolo un 2% adicional.** Los gastos de personal en materia educativa son, actualmente, similares a los de 2008, y han perdido peso en el PIB, debido a los recortes en salarios y empleo introducidos entre 2010 y 2016 fundamentalmente. La medida propuesta, que tendría un coste de 19,6 M€, se destinaría a la creación de alrededor de 700 nuevos empleos en el sector, que repercutirían notablemente en la calidad del servicio. Estos empleos se destinarían fundamentalmente a **recuperar los ratios anteriores a la crisis, a extender y reforzar la disponibilidad de plazas públicas de educación infantil, a mejorar la atención a la diversidad y a potenciar y extender las actividades extraescolares.**

**Acción 1.b). Recuperar las inversiones en el sector, incrementando las mismas un 40% respecto a los niveles de 2017.** Este incremento se destinaría fundamentalmente a inversiones para el equipamiento, el mantenimiento, las reparaciones y el adecuado funcionamiento de los centros, así como a **inversiones destinadas a la dotación de nuevas plazas en educación infantil.** El capítulo de inversiones en educación se ha recortado enormemente en los últimos años, pasando de 225,1 M€ en 2008 a 46,5 M€ en 2017. Esta acción, que contaría con un coste de 18,6 M€, implicaría revertir alrededor de una décima parte de los recortes sufridos por estas partidas en relación al PIB.

**Acción 1.c). Reforzar los programas existentes de becas para alumnos.** Esta acción, con un presupuesto de 2 M€, permitiría favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, centrándose en particular en los alumnos residentes en entornos rurales y núcleos dispersos, dentro de las competencias de la Junta en la materia.

**Acción 1.d). Recuperar el 80% de las transferencias a las universidades públicas (tanto corrientes como de capital), con el compromiso de destinar estos recursos a la reducción de tasas universitarias y la financiación de becas.** Las transferencias a universidades públicas han caído de 373,1 M€ en 2008 a 366,5 M€ en 2017, fundamentalmente debido a la disminución de las transferencias de capital. Nuestra propuesta, con un coste de unos 5,3 M€, se destinaría a que las universidades financiaran las mencionadas actuaciones, clave para favorecer también la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, en este caso en el ámbito universitario.

## **Ámbito 2. Sanidad. Total: 31,2 M€.**

**Acción 2.a). Reforzar el empleo público en el sector, incrementándolo un 1% adicional (además de lo ya descrito con carácter general y del incremento salarial previsto).** Aunque los gastos de personal en el ámbito sanitario no se han reducido tanto como en otros sectores en la última década, dada la importancia del componente humano en la prestación de este servicio, consideramos prioritario aumentar el esfuerzo presupuestario en la materia. Esto serviría para incrementar el número de trabajadores en el sector y, con ello, para mejorar la calidad del servicio en nuestra Comunidad. La medida tendría un coste de 14,5 M€ y permitiría crear alrededor de 400 empleos públicos adicionales en el sector.

**Acción 2.b). Recuperar las inversiones en el sector, incrementando las mismas un 15% respecto a los niveles de 2017, destinándolas tanto a nuevas instalaciones como al mantenimiento y adecuado funcionamiento de las existentes.** Estas partidas se han visto notablemente recortadas en los últimos años, pasando de 221,7 M€ en 2008 a 111,6 M€ en 2017. La propuesta, con un coste de 16,7 M€, permitiría revertir casi una sexta parte de dicho recorte (en relación al PIB).

## **Ámbito 3. Servicios sociales. Total: 44,9 M€.**

**Acción 3.a). Reforzar el empleo en el sector, incrementándolo un 7% adicional (además de lo ya descrito con carácter general y del incremento salarial previsto).** A pesar del desarrollo de la Ley de Dependencia, los gastos de personal en materia de servicios sociales se han reducido de 202,2 M€ en 2008 a 199,2 M€ en 2017. La falta de financiación de estos servicios públicos se ha

suministrado con un recurso creciente a conciertos y convenios con el sector privado. Esta propuesta, con un coste de 13,9 M€, implicaría comenzar a revertir la línea seguida, **potenciando el desarrollo de la red pública de prestación de servicios sociales y atención a la dependencia. En concreto, esta cuantía permitiría la creación de alrededor de 600 empleos públicos en la materia, incidiendo especialmente en potenciar el servicio de ayuda a domicilio, el empleo en la atención residencial y la extensión de la teleasistencia.**

**Acción 3.b). Recuperar las inversiones en el sector, incrementando las mismas un 100% respecto a los niveles de 2017.** Las inversiones en materia de servicios sociales se han recortado enormemente en los últimos años, cayendo de 55,2 M€ en 2008 a 11,9 M€ en 2017. Esto ha comprometido en gran medida el desarrollo de la red pública de servicios sociales y atención a la dependencia, llevando a recurrir crecientemente a conciertos y convenios con entidades privadas. Nuestra propuesta, con un coste de 11,9 M€, implicaría dar un importante giro a este respecto, impulsando decisivamente la inversión en el desarrollo de una red pública de servicios sociales, al recuperar alrededor de un tercio del peso perdido por estas partidas en relación al PIB, y destinándolo a cuestiones como la dotación de nuevas plazas residenciales.

**Acción 3.c). Reducir el copago en determinados servicios sociales.** Ante la falta de financiación pública suficiente, en los últimos años se ha recurrido crecientemente al copago, o a la fijación de precios públicos por el acceso a servicios sociales y de atención a la dependencia. Nuestra propuesta, con un coste de 9,1 M€ (el 10% de los ingresos que actualmente obtiene la Junta por precios públicos en la materia), implicaría reducir estos precios en aquellos ámbitos en los que estén resultando especialmente lesivos para la equidad en el acceso a los servicios.

**Acción 3.d). Recuperar las políticas de familia vía transferencias corrientes.** En los últimos años, las políticas previamente existentes para apoyar a las familias a través de transferencias corrientes se han recortado enormemente, pasando de 28,5 M€ a menos de 4 M€. En su lugar, se ha recurrido de manera creciente a deducciones autonómicas en el IRPF, que tienen mucho menos impacto, por ir dirigidas exclusivamente al sector de la población que tributa en este impuesto (excluyendo, por tanto, a las rentas bajas y medias-bajas) y generar una mayor confusión y desconocimiento entre la población. Nuestra propuesta implicaría eliminar el grueso de estas deducciones autonómicas en el IRPF y recuperar el anterior recurso a transferencias corrientes, con un mayor alcance y no

limitadas exclusivamente al segmento más favorecido por las actuales deducciones. El objetivo de esta medida, con un coste adicional de 8 M€ respecto a las cuantías presupuestadas actualmente, sería implementar políticas de apoyo a las familias que engloben a la población de menor renta, todo lo cual sirva para combatir el grave problema de envejecimiento que sufre nuestra Comunidad.

**Ámbito 4. Vivienda. Potenciar las ayudas al alquiler**, como parte de la red de políticas orientadas a favorecer la igualdad de oportunidades y la fijación de población y a reforzar el Estado del bienestar, con una cuantía de 8 M€.

**Línea 2. Potenciar el desarrollo del territorio, el cambio de modelo productivo y el empleo de colectivos vulnerables, mediante la inversión pública. Total: 165,9 M€. Tres ámbitos de actuación:**

**Ámbito 1. Potenciar las políticas activas de empleo, incrementando su financiación un 5% respecto a los niveles de 2017.** Estas políticas se han recortado sustancialmente entre 2008 y 2017, debido a la drástica rebaja de las transferencias del Estado destinadas a ellas. Debido a estos recortes, su asignación ha pasado de 332,9 M€ a 229,7 M€, a pesar de que la magnitud de las necesidades se ha disparado, debido especialmente a las altas tasas de desempleo y a su cronificación. El objetivo del incremento de la asignación destinada a políticas activas de empleo, con un coste de 14,6 M€, es contribuir a la dinamización de nuestro mercado de trabajo, favoreciendo la empleabilidad de ocupados y desempleados, especialmente entre colectivos vulnerables como jóvenes, mujeres, mayores y parados de larga duración.

**Ámbito 2. Reforzar los planes de empleo y de desarrollo del territorio, a partir de la recuperación de la inversión pública.** En los últimos años, la inversión pública de la Junta ha sufrido un enorme recorte, cayendo de 1.611,6 M€ en 2008 a 533,3 M€ en 2017. Estos recortes en la inversión pública han tenido un enorme impacto negativo sobre la actividad económica y el empleo en nuestra Comunidad, siendo uno de los principales elementos que permite explicar la gran duración e impacto de la crisis. Nuestra propuesta está orientada a impulsar la inversión pública en una serie de materias de especial interés y potencial en Castilla y León. El objetivo

es que estas actuaciones sirvan para impulsar la actividad económica y el empleo, en particular entre aquellos colectivos y aquellas comarcas particularmente vulnerables, a quienes el impacto positivo de la recuperación de la actividad en el sector privado llega con mucha más dificultad. Las acciones en este ámbito, con un impacto total de 100,7 M€, se centrarían en impulsar actuaciones basadas en la inversión pública en las siguientes materias, con un notable impacto sobre la creación de puestos de trabajo, con el objetivo de crear más de 4.000 nuevos empleos en la Comunidad (además de lo previsto a través de las otras líneas):

**Acción 2.a.) Incrementar el presupuesto destinado a Vivienda.** Estas actuaciones, por un importe de 18,2 M€, estarían orientadas fundamentalmente a impulsar la rehabilitación de viviendas y la eficiencia energética tanto en zonas urbanas como rurales, así como a actuaciones para la regeneración de zonas urbanas.

**Acción 2.b.) Incrementar el presupuesto destinado a Cultura y patrimonio en un 15%.** Estas actuaciones, por un importe de 14,4 M€, se destinarían a la inversión y otras actuaciones para conservar y potenciar el gran patrimonio histórico y artístico de nuestra Comunidad.

**Acción 2.c.) Incrementar el presupuesto destinado a Desarrollo rural en un 15%.** Estas actuaciones, por un importe de 10 M€, tendrían como objetivo favorecer la fijación de la población en comarcas especialmente vulnerables.

**Acción 2.d.) Incrementar el presupuesto destinado a Turismo en un 30%.** El gasto en la materia se ha recortado de 53,9 M€ en 2008 a 24 M€ en 2017, a pesar de que constituía una importante vía de dinamización de la actividad económica en nuestra Comunidad, particularmente en comarcas con una mayor problemática económica y social derivada de las carencias de su tejido productivo. Nuestra propuesta, con un coste de 7,2 M€, permitiría revertir alrededor de una cuarta parte de los recortes en la materia en relación al PIB, y potenciar el atractivo turístico del territorio.

**Acción 2.e.) Incrementar el presupuesto destinado a Recursos hidráulicos en un 30%.** Estas actuaciones, por importe de 3,2 M€, permitirían revertir parte del enorme recorte en la materia sufrido desde 2008 (por el que ha pasado de 128,9 M€ a 10,6 M€), destinándose a cuestiones como el suministro de aguas, el ahorro y a la mejora de la calidad de las mismas.

**Acción 2.f.) Incrementar el presupuesto destinado a Infraestructuras y Transporte en un 15%.** Estas actuaciones, con un incremento presupuestario de



28,9 M€, tendrían como objetivo la mejora del mantenimiento de las infraestructuras existentes, que ha sufrido las consecuencias de los enormes recortes en la materia (cuya asignación ha pasado 365,5 M€ a 187,8 M€). También se destinaría parte de estos recursos al desarrollo y mejora de las redes de transporte público, tanto en zonas urbanas como rurales.

**Acción 2.g). Incrementar el presupuesto destinado a Actuaciones medioambientales en un 15%.** Estas actuaciones, por importe de 18,8 M€, permitirían revertir alrededor de una cuarta parte de los recortes en la materia en relación al PIB. Se destinarían fundamentalmente a actuaciones para la protección y conservación del patrimonio natural, entre las cuales se incluiría la potenciación de actuaciones para la prevención de incendios, primándose la creación de empleo en zonas rurales y la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de este sector.

**Ámbito 3. Actuaciones estratégicas para el cambio de modelo productivo.** A medida que se va consolidando la recuperación económica, resulta más visible la necesidad de impulsar una mejora de nuestro modelo productivo, que permita impulsar una senda de desarrollo económico sostenible a largo plazo. Para ello, consideramos fundamental introducir progresivamente una serie de actuaciones, que en 2018 contarían con un presupuesto adicional de 50,6 M€, con objeto de incidir en cuestiones clave para la mejora de nuestro tejido productivo a medio y largo plazo, en consonancia con la estrategia europea de política económica para potenciar la competitividad. Las actuaciones donde se incidiría a este respecto serían las siguientes:

**Acción 3.a). Reforzar las actuaciones existentes para el retorno de jóvenes emigrados.** El hecho de que la Comunidad, con un gravísimo problema de envejecimiento, invierta muchos millones de euros en la formación de jóvenes que posteriormente, ante la falta de oportunidades de empleo, emigren a otros lugares, constituye una enorme amenaza para nuestro futuro. Por ello, y valorando positivamente las iniciativas ya tomadas en este sentido, el objetivo de estas actuaciones sería reforzar las medidas destinadas a incentivar el retorno de estos jóvenes. A estas actuaciones se destinarían 12 M€ adicionales.

**Acción 3.b). Incrementar el presupuesto destinado a Desarrollo empresarial vía transferencias de capital en un 20%.** Estas actuaciones de apoyo a las empresas se han reducido sustancialmente en los últimos años, sustituyéndose por el recurso a Activos financieros (préstamos), que no resulta tan efectivo y que, de

hecho, en gran medida se queda sin ejecutar. Nuestra propuesta, con un coste de 7,7 M€, se basa en la recuperación de la vía más directa de las transferencias de capital, orientándose a la potenciación de las actividades empresariales que reporten beneficios sociales particulares en cuestiones como el desarrollo de zonas rurales y comarcas deprimidas, así como la internacionalización de las empresas.

**Acción 3.c). Incrementar el presupuesto destinado a Energía en un 40%.** Estas actuaciones, con un coste de 2,6 M€, se centrarían en impulsar la transición energética y el liderazgo de la Comunidad en fuentes de energía renovables que ofrezcan el suficiente potencial económico y medioambiental.

**Acción 3.d). Incrementar el presupuesto destinado a I+D+i en un 15%.** Esta materia ha sufrido un enorme recorte en los últimos años, pasando de una asignación de 227,6 M€ en 2008 a 146 M€ en 2017. Se trata de un recorte con graves consecuencias para el desarrollo futuro de la economía de la Comunidad, dada la naturaleza estratégica de gran parte de estas inversiones. Nuestra propuesta, con un coste de 21,9 M€, permitiría revertir cerca de la mitad del recorte sufrido en la materia en términos del PIB, destinándose preferentemente a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en colaboración con el sector privado, que es donde nuestra Comunidad muestra mayores carencias.

**Acción 3.e). Incrementar el presupuesto destinado a Comunicaciones y sociedad de la información en un 10%.** Estas actuaciones, por importe de 6,4 M€, estarían orientadas fundamentalmente al desarrollo de la sociedad de la información, focalizándose en los territorios y las personas más desfavorecidas y vulnerables en este sentido, como es el entorno rural y la periferia de la Comunidad.

Tabla 4. Resumen de las propuestas de CCOO de Castilla y León para los Presupuestos de la Comunidad de 2018

<b>RECURSOS ADICIONALES DISPONIBLES:</b>	<b>Millones de €</b>
MARGEN POR SUBIDA DE TECHO DE GASTO	327,2
<b>MEDIDAS DE AHORRO DE GASTOS:</b>	
1. Reducción 8% gastos en suministros sanitarios (Pr. farmacéuticos, materiales, etc.)	48,3
2. Reducción 10% conciertos educativos	26,7
<b>TOTAL POR MEDIDAS DE AHORRO DE GASTOS</b>	<b>75,0</b>
NECESIDADES POR GASTOS DE PERSONAL (Subida salarial)	-108,7
<b>TOTAL MARGEN ADICIONAL</b>	<b>293,5</b>
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS ADICIONALES:</b>	
<b>LÍNEA 1. RECUPERACIÓN DEL ESTADO DEL BIENESTAR</b>	
1. Educación, total:	45,5
1.a) Recuperar y reforzar empleo en el sector (+2% adicional)	19,6
1.b) Recuperar inversiones en el sector (+40%)	18,6
1.c) Becas para alumnos	2,0
1.d) Recuperar transferencias a Universidades	5,3
2. Sanidad, total:	31,2
2.a) Reforzar empleo en el sector (+1% adicional)	14,5
2.b) Recuperar inversiones (+15%)	16,7
3. Servicios sociales, total:	42,9
3.a) Reforzar empleo en el sector (+7% adicional)	13,9
3.b) Recuperar inversiones (+100%)	11,9
3.c) Reducir copago	9,1
3.d) Recuperar Políticas de familia	8,0
4. Vivienda, potenciar ayudas al alquiler	8,0
<b>TOTAL LÍNEA 1</b>	<b>127,6</b>
<b>LÍNEA 2. POTENCIAR EL DESARROLLO DEL TERRITORIO, EL CAMBIO DEL MODELO PRODUCTIVO Y EL EMPLEO DE COLECTIVOS VULNERABLES MEDIANTE INVERSIÓN PÚBLICA</b>	
1. Potenciar políticas activas de empleo	14,6
2. Reforzar planes de empleo y desarrollo del territorio basados en la inversión pública. Total:	100,7
2.a) Actuaciones en materia de Vivienda	18,2
2.b) Actuaciones en materia de Cultura y Patrimonio	14,4
2.c) Actuaciones en materia de Desarrollo rural	10,0
2.d) Actuaciones en materia de Turismo	7,2
2.e) Actuaciones en materia de Recursos hidráulicos	3,2
2.f) Actuaciones en materia de Infraestructuras y Transporte	28,9
2.g) Actuaciones en materia de Medioambiente	18,8
3. Actuaciones estratégicas para el cambio de modelo productivo	50,6
3.a) Reforzar actuaciones para el retorno de jóvenes emigrados	12,0
3.b) Act. en materia de Desarrollo empresarial	7,7
3.c) Actuaciones en materia de cambio de modelo energético	2,6
3.d) Actuaciones en materia de I+D+i	21,9
3.e) Act. en materia de Comunicaciones y soc. de la información	6,4
<b>TOTAL LÍNEA 2</b>	<b>165,9</b>
<b>TOTAL DESTINO DE LOS RECURSOS ADICIONALES</b>	<b>293,5</b>

## Horizonte 2020

Junto a la propuesta para los Presupuestos de 2018 descrita, se adjunta a continuación una **previsión de la evolución de los Presupuestos de la Junta para 2020 (horizonte 2020)**. Como ocurre en cualquier previsión, cuanto mayor es el plazo considerado, mayor es también la incertidumbre. Éste es también el caso.

La tabla 7, en la parte final de esta sección y del documento, recoge qué elementos incidirán, de acuerdo con el escenario actual, en la capacidad de la Junta de Castilla y León para desarrollar sus políticas de gasto.

Un primer elemento, de bastante certidumbre, que incide en dicha capacidad o margen es la senda establecida para el cumplimiento del objetivo de déficit. De acuerdo con la misma, **el déficit presupuestario de la Comunidad habrá tenido que desaparecer por completo en 2020**. Esto implica la eliminación del déficit actualmente previsto (el 0,4% del PIB), lo cual teniendo en cuenta los ajustes en términos de la Contabilidad Nacional, implica que debido a este factor, en 2020 **la Junta tendrá para gastar 241,3 M€ menos que actualmente**.

Un factor que, presumiblemente, actuará en sentido contrario es la **recuperación económica**. Los ingresos de la Junta están mostrando una elasticidad relativamente alta, lo cual indica que, en particular a medida que se ha ido consolidando la recuperación, y en ausencia de reducciones de impuestos, los ingresos tienden a crecer a un ritmo incluso algo superior al del PIB. Este es el comportamiento que cabe, en líneas generales, esperar (si no se introducen nuevas rebajas fiscales), dado que ello responde al diseño de algunas figuras tributarias (por ejemplo, el IRPF). En nuestra previsión, estimamos que la elasticidad de los ingresos de la Junta a la variación del PIB se mantendrá hasta 2020 en los parámetros relativamente elevados observados de cara al Presupuesto de 2018 (en torno a 1,2) y que, además, el crecimiento de la economía y de los precios se mantendrá conforme la senda prevista por el Ministerio de Economía para el conjunto del Estado. De cumplirse ambos supuestos, los ingresos de la Junta de Castilla y León crecerían, entre 2018 y 2020, alrededor de 162,3 M€ por encima de la cifra de crecimiento del PIB, lo cual permitiría que se incrementaran ligeramente en relación al mismo. **La mayor disponibilidad de ingresos, de cumplirse, generaría a su vez un mayor margen o capacidad de gasto por dicha cuantía**.

Un tercer elemento de importancia, pero respecto al cual la incertidumbre actualmente es total, es el **cambio en el modelo de financiación autonómica**. En estos momentos, se desconoce si dicho cambio se implementará y, en caso afirmativo, cuándo lo hará y

qué parámetros incorporará por lo que no podemos incluir en este escenario ningún nuevo ingreso proveniente del cambio de modelo de financiación.

Teniendo en cuenta los elementos descritos, y de acuerdo a los supuestos señalados, **Castilla y León contaría en 2020, en relación al PIB de la Comunidad, con unos 79 M€ menos de capacidad de gasto que actualmente.** Por tanto, en el escenario actual, el nivel de gasto de Castilla y León continuará sin recuperar peso en relación al PIB.

Para ilustrar estas cuestiones, en la última página del documento, el gráfico 5 muestra la evolución de los ingresos y gastos no financieros de la Junta en relación al PIB entre 2008 y 2018, y la previsión actual hasta 2020. Como se observa, el escenario actual implica que los gastos de Castilla y León seguirán cayendo, desde el 16,04% del PIB previsto para 2018 hasta el 15,91% previsto para 2020. Si este escenario se hace efectivo, los gastos que destina nuestra Comunidad a la prestación de sus políticas no solo no recuperarán el peso que tenían en 2008, sino que seguirán perdiéndolo en relación a los niveles actuales, dado que su ritmo de recuperación será inferior al del crecimiento previsto de la economía. Así, **en 2020, el gasto de Castilla y León en relación al PIB se encontrará 2,07 puntos por debajo de los niveles de 2008 (17,99%); esto es, nuestra Comunidad necesitaría recuperar recursos por valor del equivalente a unos 1.235 M€ actuales** (sin tener en cuenta el crecimiento de los precios) **para que los gastos que destina a sus políticas alcancen, en 2020, el mismo peso sobre el PIB que tenían en 2008.** Esto, además, habría de hacerse de manera compatible con un incremento de los ingresos, teniendo en cuenta que, en 2020, habrá de haberse ya eliminado el déficit presupuestario, como refleja el gráfico.

Otra forma de analizar la evolución prevista de los ingresos y los gastos es a partir de su valor real (descontando el incremento de los precios). A este respecto, la tabla 8 (también recogida al final del documento), añade a la tabla 3 (la cual mostraba la evolución, a precios constantes, de los ingresos y los gastos no financieros entre 2008 y 2018) también las previsiones hasta 2020. De la tabla 3 se desprendía que nuestra Comunidad necesitaría 1.214 M€ y 1.021 M€, respectivamente, para alcanzar el valor real de los ingresos y los gastos con los que contaba en 2008. De cara a 2020, y a pesar de considerarse un escenario de previsiones macroeconómicas positivas, **con un crecimiento económico que cumpliría en 2020 su sexto año consecutivo, el valor real tanto de ingresos como de gastos continuaría unos 600 M€ por debajo del correspondiente a 2008.**

La recuperación de nuestro sector público, por tanto, en el escenario actual, será notoriamente insuficiente, y las políticas que presta no recuperarán su peso en el PIB de la Comunidad. En consecuencia, **si no se actúa sobre elementos adicionales, las políticas que presta nuestra Comunidad se verán probablemente abocadas a la insuficiencia crónica de recursos.** Sería conveniente contar con una reforma fiscal a nivel nacional, que permita un incremento de los recursos disponibles y que se traslade a una mejora de la financiación autonómica. A este respecto, desde CCOO contribuiremos a defender un **modelo de financiación autonómica en el que el reparto de los recursos entre CCAA tenga en cuenta la cobertura adecuada de las especiales necesidades de gasto existentes en nuestra Comunidad.** Pero, además de ello, y teniendo en cuenta que, con toda probabilidad, el nuevo modelo de financiación exigirá una mayor corresponsabilidad fiscal de las CCAA, hemos de tener en cuenta que, **si se quiere recuperar la financiación con la que contaban nuestras políticas públicas antes de la crisis, será necesaria una reforma fiscal autonómica que permita incrementar los recursos públicos con los que cuenta la Junta.**

Desde CCOO, defendemos una **reforma fiscal autonómica completa que sirva para dos objetivos: por un lado, asegurar la suficiencia en la financiación de las políticas y servicios públicos en nuestra Comunidad; por otro lado, hacerlo mediante medidas que impliquen una progresividad en la carga fiscal,** esto es, que las personas con mayor renta contribuyan proporcionalmente más, ayudando a favorecer la equidad.

A continuación, exponemos 8 medidas que constituirían una auténtica reforma fiscal en nuestra Comunidad, reforzando simultáneamente y de manera significativa la suficiencia y la progresividad del sistema. Estas medidas permitirían **obtener una recaudación adicional por un importe total de 431,5 M€, equivalentes al 0,73% del PIB de la Comunidad.** El gráfico 5 muestra, a través de las líneas discontinuas marcadas entre 2018 y 2020, el efecto que esta reforma tendría sobre las previsiones de ingresos y gastos. Como se observa, de implementarse esta reforma, nuestra Comunidad contaría, sin tener que incurrir en déficit, con unos gastos no financieros equivalentes al 16,63% del PIB, en lugar del 15,91% previsto en ausencia de la misma. Aún así, cabe destacar que esta reforma solo permitiría recuperar una parte de la capacidad de gasto perdida en los últimos años (que suponía el 17,99% del PIB en 2008). Por ello, **la reforma fiscal autonómica ha de tomarse como un elemento imprescindible para el refuerzo de las políticas de la Junta, y complementario (que no sustitutivo) de otras medidas en el mismo sentido que puedan implementarse más allá de las competencias de nuestra Comunidad,** como serían una reforma fiscal a nivel estatal que permitiera incrementar los ingresos y una mejora del modelo de financiación autonómica.

**Reforma fiscal autonómica propuesta. Impacto total: 431,5 M€.**

**Medida 1. Subida progresiva del Tramo Autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, focalizada en las rentas más altas. Impacto previsto: 125 M€.**

Las sucesivas reformas del IRPF implementadas tanto a nivel estatal como a nivel autonómico (en el tramo sobre el cual nuestra Comunidad cuenta con competencias) han conllevado una serie de reducciones tanto de la capacidad recaudatoria como de la capacidad redistributiva del impuesto. En la actualidad, la tributación por el IRPF en España es sustancialmente inferior a la que existía hace unos años, y menor también a la existente antes de la crisis. Esto es así, especialmente, en el caso de Castilla y León, donde sucesivas rebajas autonómicas del impuesto hace que **la tributación por el IRPF sea una de las más bajas de España.**

Como alternativa, proponemos una reforma del tramo autonómico del IRPF que permita incrementar la recaudación, recuperando el papel central que ha de tener este impuesto en el sistema fiscal. Lo haría, además, de manera progresiva, de forma que no afectaría a las rentas más bajas y supondría un incremento de la cuantía a pagar conforme mayor sea la renta del contribuyente, sirviendo para favorecer la redistribución de la renta y de los esfuerzos fiscales. La propuesta se resume en la tabla 5 y sus efectos quedan reflejados en dos gráficos: el gráfico 3, que muestra la variación que supondría la propuesta en el tipo impositivo a pagar (simulada para el caso específico de un contribuyente tipo, casado, de 45 años y con dos hijos); y el gráfico 4, que refleja la cuantía adicional que habrían de pagar los contribuyentes en función de su renta (en este caso, para todas las tipologías de contribuyentes, con independencia de su tipología familiar).

Nuestra propuesta, como muestra la tabla 5, supondría: mantener el tipo impositivo del primer tramo (hasta los 12.450 € de base liquidable); incrementar en 0,5 puntos el segundo (el tramo de 12.450 € a 20.200 €); en 1,5 puntos el tercero (de 20.200 € a 35.200 €); en 2 puntos el cuarto (de 35.200 € a 53.407,2 €) y, finalmente, incrementar en 3 puntos el tipo impositivo del quinto y último tramo (a partir de 53.407,2 €). Hay que puntualizar que el impuesto se estructura en tramos, de tal manera que el incremento de los tipos impositivos no afecta a toda la renta del contribuyente situado en un determinado tramo, sino a la parte afectada por dicho tramo en concreto: por ejemplo, un contribuyente con una base liquidable de 40.000 € (un salario bruto de unos 42.300 € anuales) no pagaría un 2% más por toda su renta, sino sólo por la cuantía que exceda los 35.200 € (la situada en el cuarto tramo), además de los importes correspondientes a los tramos anteriores (muy inferiores).

Debido a la estructura del impuesto, **los efectos de la reforma propuesta de CCOO serían notoriamente redistributivos**. Como reflejan los gráficos 3 y 4, no afectaría a las rentas más bajas (hasta unos 15.000 € de renta anual), que seguirían pagando la misma cuantía por el impuesto. A partir de dichos ingresos, la cuantía a pagar se incrementaría, pero en mayor medida (de manera progresiva) cuanto mayor sea la renta del contribuyente. Así, un ciudadano con una renta de 15.000 € anuales pagaría 5,66 € más al año (+0,04% en el tipo impositivo a pagar); uno con una renta de 20.000 € anuales, 31,4 € adicionales (+0,16%); con una renta de 30.000 € anuales, 157,18 € más (+0,52%); con 40.000 € de ingresos anuales, 308,95 € más (+0,77%); con 60.000 € de ingresos, 711,38 € más (+1,19%); y con 80.000 € de ingresos, 1.273,28 € más (+1,59%).

Esta propuesta que hacemos desde CCOO de Castilla y León tiene varias ventajas fundamentales. En primer lugar, permitiría incrementar la recaudación en alrededor de 125 M€, lo cual supone un efecto muy sustancial. En segundo lugar, incrementa la progresividad del impuesto, por lo que tendría un efecto redistributivo muy importante, mejorando la equidad. Y, en tercer lugar, incrementa la carga fiscal de manera solidaria, de acuerdo con la renta de cada contribuyente, pero sin llegar a niveles confiscatorios, teniendo en cuenta que el tipo marginal máximo se situaría en el 47%. La crítica que suelen recibir las reformas del IRPF es que, si afectan mucho al tipo marginal, pueden provocar distorsiones e incluso movimientos de bases imponibles. En este caso, aplicamos una reforma con elevado poder recaudatorio, afectando al tipo medio, sin afectar al tipo marginal más allá del de otras CCAA españolas: el tipo marginal máximo sería similar o inferior al del grueso de CCAA que han introducido reformas al alza en este impuesto, tales como Asturias, Extremadura, Cataluña y Andalucía, e inferior al 52% vigente a nivel estatal hasta 2014.

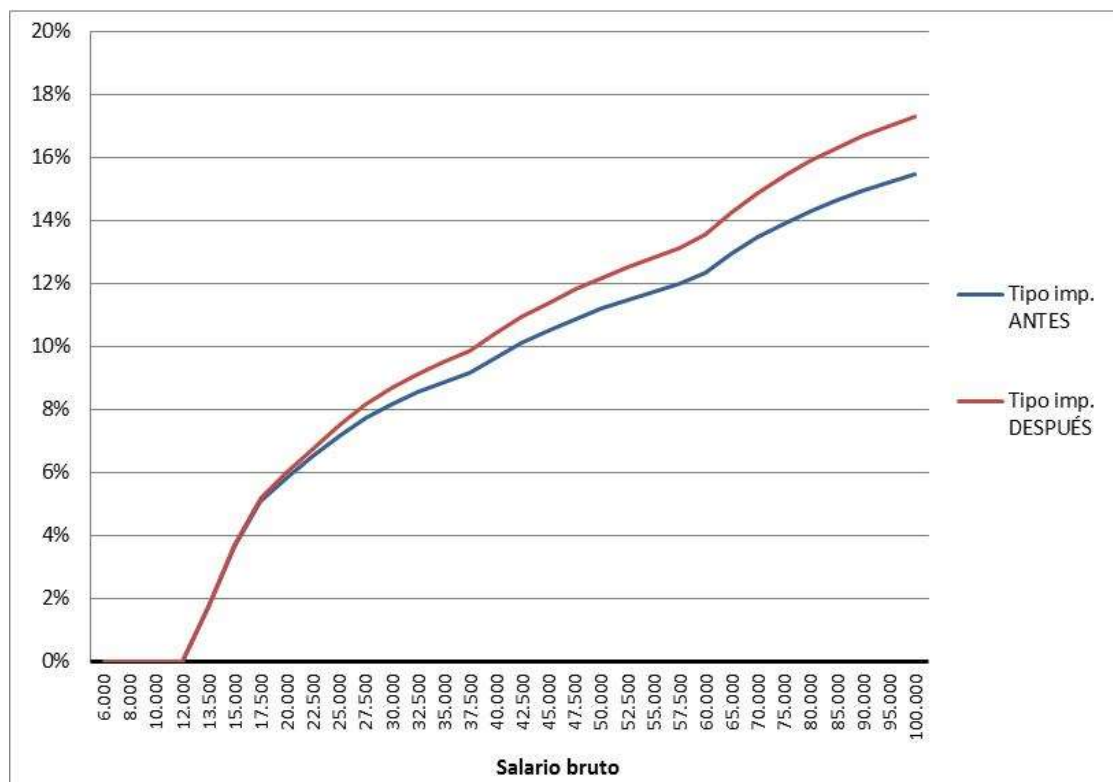


Tabla 5. Reforma en el tramo autonómico del IRPF  
propuesta por CCOO de Castilla y León

Tramos actuales				Propuesta de CCOO			
Base liquidable (hasta €)	Cuota íntegra (€)	Resto base liquidable (hasta €)	Tipo aplicable (%)	Base liquidable (hasta €)	Cuota íntegra (€)	Resto base liquidable (hasta €)	Tipo aplicable (%)
0	0	12.450	9,5	0	0	12.450	9,5
12.450	1.182,8	7.750	12	12.450	1.182,8	7.750	12,5
20.200	2.112,75	15.000	14	20.200	2.151,5	15.000	15,5
35.200	4.212,75	18.207,2	18,5	35.200	4.476,5	18.207,2	20,5
53.407,2	7.581,08	En adelante	21,5	53.407,2	8.209,0	En adelante	24,5

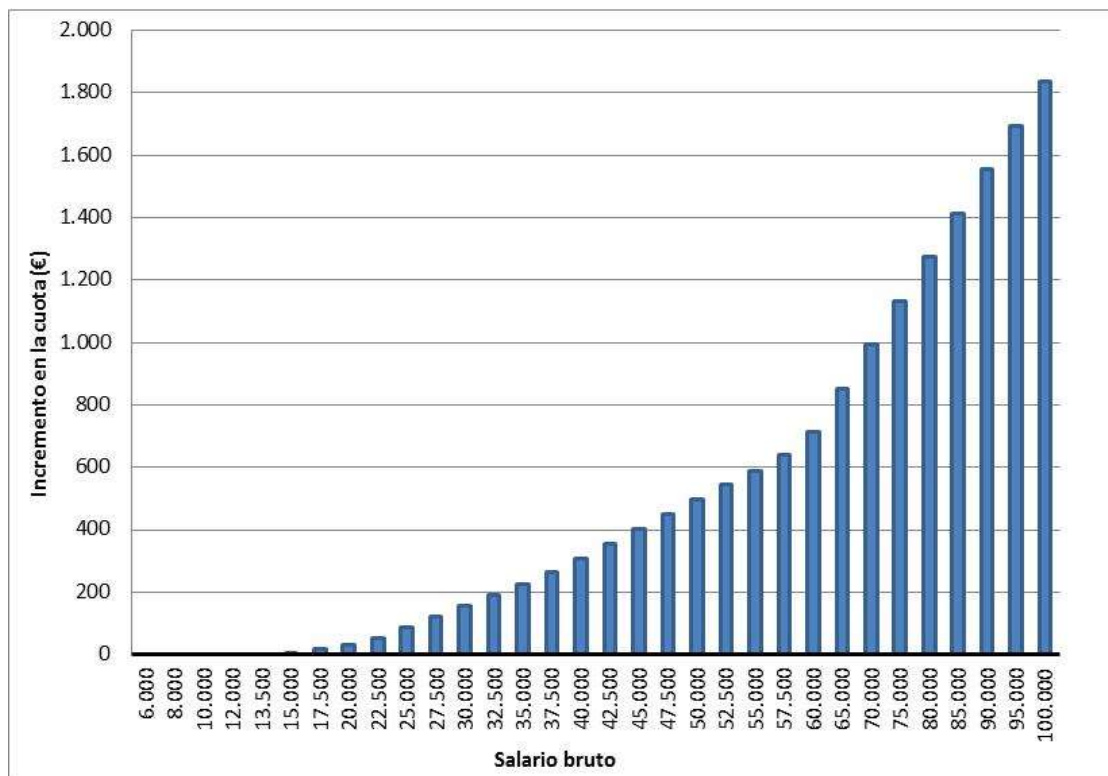
Fuente: Gabinete Técnico de CCOO de Castilla y León

Gráfico 3. Simulación del efecto de la reforma propuesta por CCOO de Castilla y León sobre el tipo impositivo a pagar en el tramo autonómico del IRPF (caso de un contribuyente de 45 años, casado y con dos hijos)



Fuente: Gabinete Técnico de CCOO de Castilla y León

Gráfico 4. Simulación del incremento en la cuota a pagar en el tramo autonómico del IRPF por la reforma propuesta por CCOO de Castilla y León, en función de la renta salarial (para todas las tipologías de contribuyentes)



Fuente: Gabinete Técnico de CCOO de Castilla y León

**Medida 2.** Introducción de un límite máximo en todas las deducciones autonómicas en el IRPF existentes en Castilla y León. Impacto previsto: 31,5 M€.

Las deducciones autonómicas en el IRPF, a pesar del límite de renta introducido por la Junta para tener derecho a las mismas, continúan dando lugar a injusticias importantes. **Los ciudadanos y ciudadanas sin rentas o con rentas más bajas no pueden beneficiarse de las deducciones porque no tributan por el IRPF** y, los de rentas medias lo hacen en muchos casos por cuantías menores al máximo deducible. Además, dan lugar a una merma de la recaudación que la Junta cifra en 47,3 M€ para 2017, una cuantía que se ha incrementado de manera continuada en los últimos años. Las deducciones, además, generan confusión y su efecto para potenciar las políticas que buscan es muy dudoso, como hemos explicado en el caso de las medidas que tratan de fomentar la natalidad.

Ante estas circunstancias, proponemos establecer un límite muy estricto a la cuantía máxima que un contribuyente pueda deducirse en relación a cada una de las deducciones autonómicas existentes, que lleve a disminuir la cuantía total de las mismas a un tercio de la actual. Esta medida permitirá mantener las deducciones, reducir muy destacadamente la merma de la recaudación que provocan y, asimismo, evitar el grueso de las injusticias entre contribuyentes, al limitar notoriamente su impacto sobre aquellos que reúnen las circunstancias para beneficiarse de ellas.

**Medida 3.** Disminución de la reducción general existente en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de 300.000 euros a 90.000 euros. Impacto previsto: 65 M€.

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones es una figura tributaria con una capacidad recaudatoria intermedia y con una elevada capacidad redistributiva. Se justifica, además de por sus efectos sobre la obtención de ingresos impositivos y la redistribución de la renta, por el hecho de que, mientras que la obtención de ingresos fruto del trabajo se encuentra ampliamente gravada, su obtención a través de una herencia familiar (que puede llegar a ser muy cuantiosa) está mucho menos gravada, y quedaría prácticamente exenta sin este impuesto.

En 2013, la Junta de Castilla y León suprimió la bonificación del 99% existente para las sucesiones y donaciones entre familiares directos, que prácticamente les eximía del pago del impuesto. Esta medida, en línea con la propuesta que habíamos hecho desde CCOO, permitió inicialmente incrementar la recaudación por este impuesto en unos 75 M€ y, además, aumentar la capacidad redistributiva del sistema fiscal. La reforma autonómica de este impuesto incluyó, en un principio, una reducción general de 175.000 euros para las herencias entre familiares directos; esto es, los primeros 175.000 de cualquier herencia entre familiares directos quedaban exentos de pago, mientras que la escala del impuesto se comenzaba a aplicar partiendo de esta cuantía. Se introdujeron, además, otras ventajas particulares: una reducción del 99% para las sucesiones de explotaciones agrarias y para las sucesiones o donaciones de empresa individual entre familiares hasta tercer grado de consanguinidad y una reducción general de 120.000 euros para las donaciones a familiares directos menores de 36 años destinadas a la adquisición de vivienda habitual.

En los últimos años, sin embargo, la Junta ha introducido dos modificaciones, que han elevado sucesivamente el importe de la reducción general: primero hasta los 250.000 euros y, finalmente, hasta los 300.000 euros. Con estas medidas, se ha vuelto a reducir notablemente tanto la capacidad recaudatoria del impuesto como su capacidad redistributiva: son medidas que han beneficiado a todas las herencias entre familiares

directos superiores a los 175.000 euros (no por debajo de dicha cifra, que no tributaban anteriormente), y lo han hecho además beneficiando en mayor medida a las rentas más elevadas (al retrasar el umbral a partir del cual comienza a aplicarse la escala progresiva del impuesto).

Nuestra propuesta para reformar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones incluye el establecimiento de una reducción general notablemente más baja que la actual: 90.000 euros, con un límite que sería mayor en los casos de la sucesión de vivienda habitual, para los sucesores menores de 21 años y para los sucesores con discapacidad. Se mantendrían, asimismo, las bonificaciones prácticamente totales para la sucesión de explotaciones agrarias o empresas familiares, aunque el porcentaje de reducción se rebajaría del 99% al 98%. Por tanto, con carácter general, las herencias inferiores a 90.000 euros no tributarían, y las superiores a dicha cuantía tributarían aplicándose la escala progresiva del mismo solo a partir de los 90.000 euros. La propuesta que realizamos desde CCOO permitiría obtener una recaudación adicional de alrededor de 65 M€ respecto a la actual. Permitiría, además, incrementar la capacidad redistributiva del sistema, y **reducir la discriminación fiscal que sufre la obtención de rentas del trabajo en relación a las herencias procedentes de familiares directos**, favoreciendo con ello también la justicia del sistema. Cabe destacar, no obstante, que la tributación por este impuesto con nuestra propuesta continuaría siendo inferior a la que marca la normativa estatal aún vigente, que muchas CCAA han sobrepasado tras la cesión del mismo, al desarrollar un pernicioso proceso de competencia fiscal a la baja.

**Medida 4.** Reforma del Impuesto sobre Patrimonio, para dotarlo de una mayor capacidad recaudatoria. Impacto previsto: 30 M€.

La recuperación del Impuesto de Patrimonio a partir de 2012 se hizo con unos parámetros mucho menos exigentes que el original, vigente hasta 2008. Concretamente, con anterioridad se contemplaba un mínimo exento de 108.152 €, más 150.253 € por vivienda habitual, por lo que en la práctica era de unos 250.000 €. Actualmente, el mínimo exento es de 700.000 €, más 300.000 € por vivienda habitual, por lo que en la práctica alcanza 1.000.000 €. Los tipos impositivos son los mismos pero, mientras antes se empezaban a aplicar a partir de unos 250.000 €, ahora se empiezan a aplicar a partir de niveles de patrimonio mucho más altos. En consecuencia, la carga fiscal es notablemente menor y la capacidad recaudatoria del impuesto es alrededor de la mitad de la del original (por ejemplo, en Castilla y León el

Impuesto recaudaba unos 80 M€ antes de su supresión, mientras que actualmente ronda los 40 M€).

**El Impuesto de Patrimonio es una figura tributaria modesta en términos de recaudación, pero altamente redistributiva y, además, complementaria al IRPF.** Por ello, abogamos la introducción de una figura más similar al original, como han hecho otras CCAA como Andalucía, Asturias, Cataluña, Extremadura y Galicia. Concretamente, proponemos una reforma en dos sentidos: en primer lugar, lo más importante, reducir el mínimo del impuesto hasta los 300.000 €, más 300.000 € por la vivienda habitual (en la práctica, 600.000 €); en segundo lugar, un incremento de los tipos impositivos en un 5%, en la línea de lo planteado por el grueso de las CCAA que han introducido reformas del impuesto. No obstante, los tipos impositivos y, en particular, el tipo marginal máximo de Castilla y León continuaría siendo sensiblemente inferior al de CCAA del entorno como Asturias, Galicia y Extremadura, lo cual minimizaría el problema de la posible movilidad de las bases imponibles tras la reforma.

Con el Impuesto de Patrimonio que proponemos, se gravaría el primer tramo, por encima de los 300.000 € de base imponible (excluyendo de dicho cómputo hasta 300.000 € de vivienda habitual) con un tipo impositivo de 0,21% en lugar del 0,20%; el de por encima de 467.129,45 € con un tipo del 0,32% en vez del 0,30%; y así sucesivamente, hasta gravar un 2,63%, en lugar de un 2,50%, el tramo por encima de los 10.995.996 € de patrimonio. Lo más importante, no obstante, es la reducción del mínimo exento, dado que haría el impuesto más exigente para todos los niveles de patrimonio y, en especial, para los más altos. En su conjunto, la medida tendría un impacto recaudatorio importante, además de un impacto redistributivo notable.

La tabla 6 ilustra estos efectos para el caso de contribuyentes con una vivienda habitual por valor de 300.000 €. En ese caso, un contribuyente con un patrimonio total de 500.000 € (contando dicha vivienda) no se vería afectado por la reforma. Un contribuyente con un patrimonio total de 750.000 € habría de pagar 315 € anuales (un 0,04% del valor de su patrimonio), mientras ahora no paga nada. Uno con 1,5 M€ de patrimonio, contando la vivienda habitual, habría de pagar 4.819,9 € (un 0,32% de su patrimonio), mientras ahora paga 1.664,4 € (un 0,11%). Se trata en todo caso de cuantías muy reducidas, teniendo en cuenta el rendimiento que puede ofrecer un patrimonio de estas características si se encuentra incorporado dentro del circuito económico. **El Impuesto sobre el Patrimonio, por tanto, bien diseñado y con un adecuado control del fraude fiscal y la movilidad de bases imponibles, puede cumplir la función de redistribuir recursos y ponerlos al servicio de la resolución de los problemas económicos y sociales más graves de la Comunidad.**

Tabla 6. Simulación de los efectos de la reforma propuesta en el Impuesto sobre Patrimonio, para un contribuyente con vivienda habitual por valor de 300.000 €

Valor del patrimonio		Actualmente	Con la reforma
500.000	Cuantía del impuesto	0,0	0,0
	Tipo impositivo medio	(0,00%)	(0,00%)
750.000	Cuantía del impuesto	0,0	315 €
	Tipo impositivo medio	(0,00%)	(0,04%)
1.000.000	Cuantía del impuesto	0,0	1.222,6 €
	Tipo impositivo medio	(0,00%)	(0,12%)
1.500.000	Cuantía del impuesto	1.664,4 €	4.819,9 €
	Tipo impositivo medio	(0,11%)	(0,32%)
2.000.000	Cuantía del impuesto	5.490,4 €	9.809,5 €
	Tipo impositivo medio	(0,27%)	(0,49%)

Fuente: Gabinete Técnico de CCOO de Castilla y León

**Medida 5.** Desarrollo de una fiscalidad medioambiental específica que alcance el 0,25% del PIB, mediante la introducción de nuevos impuestos medioambientales que graven efectos externos negativos. Impacto previsto: 66 M€

En 2012, la Junta introdujo el Impuesto sobre Afección Medioambiental de Instalaciones, que grava la producción de energía hidroeléctrica y eólica y el transporte de energía eléctrica de alta tensión, y que permite recaudar alrededor de 64 M€. Introdujo también un Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertederos, con una recaudación prevista de 11 M€. En su conjunto, esta nueva fiscalidad medioambiental ofrece una recaudación al Presupuesto autonómico equivalente a alrededor del 0,13% del PIB de la Comunidad. Desde CCOO, proponemos continuar con esta línea y desarrollar una fiscalidad medioambiental amplia, con el objetivo de actuar sobre efectos externos de tipo medioambiental que no estén incorporados en los costes y precios de mercado, de tal manera que estas figuras contribuyan no sólo a incrementar la recaudación, sino también a regular determinados mercados y a mejorar sus asignaciones desde el punto de vista del bienestar social. Concretamente, estas medidas podrían llevar a aplicar la fiscalidad sobre aspectos como: la emisión de gases contaminantes, la contaminación de los recursos hídricos, la generación de residuos, las instalaciones, actividades y productos dañinos o peligrosos para la salud, la contaminación acústica y los vehículos altamente contaminantes.

En línea con la convergencia fiscal con el promedio de la UE en esta materia, **proponemos que la fiscalidad medioambiental autonómica se incremente desde el 0,13% del PIB actual hasta el 0,25%**. Esto se basaría en la introducción de figuras impositivas como las descritas, que actúen sobre efectos externos negativos. Sería importante, en su diseño, evitar que tengan efectos regresivos en términos de la redistribución de la renta y que puedan ser especialmente perjudiciales para la actividad económica. En total, el impacto recaudatorio de estas propuestas alcanzaría los 66 M€ adicionales, con respecto a la recaudación que aportan actualmente.

**Medida 6.** Introducción de un Impuesto para las grandes superficies comerciales y la apertura de establecimientos comerciales en días festivos. Impacto previsto: 25 M€.

CCAA de nuestro entorno, como Aragón y Asturias, han establecido un impuesto específico sobre las grandes superficies comerciales. Bajo parámetros similares, este impuesto permitiría recaudar en Castilla y León entre 15 M€ (caso de aplicarse un impuesto similar al de Aragón) y 20 M€ (siguiendo el caso de Asturias). Las grandes superficies cuentan con ventajas competitivas muy importantes, que les llevan a ganar paulatinamente cuota de mercado en detrimento del pequeño comercio. Aunque el consumidor obtiene un beneficio por la vía de la reducción de ciertos costes y precios y la mayor amplitud horaria, existen otros efectos de carácter negativo de esta situación sobre el volumen de empleo y la actividad económica, así como sobre la calidad del empleo y sobre el modelo de urbanismo y relaciones sociales. Uno de los elementos de discordia entre el pequeño comercio y las grandes superficies es la apertura en días festivos, que ofrece una gran ventaja competitiva a las segundas.

En esta situación, consideramos que las grandes superficies y, en general, los establecimientos con licencia de apertura en los días festivos permitidos en la Comunidad habrían de pagar por ello un impuesto, con el cual parte de los beneficios extraordinarios que obtienen reviertan en la sociedad. Por ello, proponemos el estudio de la forma jurídica adecuada para implantar un impuesto sobre las grandes superficies y los establecimientos con este tipo de licencias de apertura en días festivos, con unos parámetros similares a los de Asturias. Esta figura tributaria, extendida a todos los establecimientos con licencia de apertura en festivos, permitiría obtener unos ingresos adicionales de alrededor de 25 M€, lo cual supondría un gravamen modesto en relación al volumen de ventas de estos establecimientos.

**Medida 7.** Impuesto sobre las pernoctaciones turísticas en la Comunidad. Impacto previsto: 9 M€.

De acuerdo con los datos de la Junta de Castilla y León, cada año hay más de 10 millones de pernoctaciones turísticas en nuestra Comunidad. El turismo es un elemento muy positivo para la actividad económica de la Comunidad y una fuente muy importante de recursos y de empleo. En España, desde hace años, los expertos vienen recomendando ir abandonando el predominio del modelo turístico que pretende competir por la vía de los precios bajos. Castilla y León es beneficiaria del desarrollo de un modelo turístico alternativo, que incluye también el turismo de interior, la cultura, las actividades deportivas y el turismo gastronómico. Se trata de un tipo de turismo para el cual lo único importante no son los precios, sino también las características del territorio y la calidad de los servicios que se ofrecen al visitante, en gran parte a través del sector público. A este tipo de turismo de calidad le puede afectar menos un pequeño impuesto sobre las pernoctaciones turísticas que una reducción de la calidad de los servicios turísticos que ofrece el territorio derivada de los recortes acumulados en la materia. Por ello, proponemos el establecimiento de un pequeño impuesto, que repercutiría sobre los turistas en su mayor parte procedentes de otras regiones o países con mayor poder adquisitivo, y cuya recaudación se quedaría en el territorio, contribuyendo a mejorar los servicios y equipamientos existentes y a crear empleo.

El impuesto sería de 0,6 € por persona y día, más un 1% del valor de la pernoctación. Por ejemplo, una pernoctación de dos personas en un establecimiento con un precio de 70 € implicaría el pago de un impuesto de 1,9 € en total (0,95 € por persona). Asimismo, se establecerían dos temporadas: Por un lado, una temporada alta, que incluiría las fechas de mayor ocupación, en la que el impuesto se pagaría sin bonificaciones; dado que son fechas con demanda y ocupación alta, el incremento del precio no afectaría apenas al número de visitantes. Por otro lado, una temporada general, que incluiría el resto de fechas, en la que el impuesto se pagaría sólo las dos primeras noches; el objetivo es no penalizar las estancias largas fuera de temporada, donde la ocupación es baja. El impacto recaudatorio de la medida es modesto, alrededor de 9 M€.



**Medida 8. Plan contra el Fraude Fiscal en Castilla y León, impulsado por la Junta bajo la coordinación con la Agencia Tributaria. Impacto previsto: 80 M€.**

De acuerdo con los estudios realizados sobre el tema, la economía sumergida da lugar a un fraude fiscal que, a su vez, se traslada a una pérdida de recaudación fiscal de entre 67.000 M€ y 88.000 M€ a nivel estatal, lo cual supone más del 20% de la recaudación fiscal total<sup>1</sup>. Aplicando estos parámetros al caso de nuestra Comunidad, se obtiene que **los ingresos que nutren el Presupuesto de la Junta se estarían resintiéndose en alrededor de 1.020 M€ como consecuencia del fraude fiscal**, fundamentalmente el que tiene lugar en los impuestos de mayor peso en el Presupuesto autonómico, como el IVA y el IRPF. Este es, sin duda, un gravísimo problema del sistema fiscal en nuestro país y, en particular, de nuestra Comunidad. El fraude fiscal es enormemente negativo para la sociedad, puesto que se pierden recursos fundamentales para la implementación de las políticas públicas. Es también totalmente pernicioso desde el punto de vista de la equidad, puesto que son las rentas más altas quienes más se benefician del mismo, dado que son quienes más tendrían que tributar. Es muy negativo, asimismo, desde el punto de vista de la justicia, porque permite la existencia de un trato diferente para los ciudadanos y las ciudadanas que se benefician del mismo, afectando muy negativamente a la legitimidad social del sistema fiscal.

Los motivos expuestos hacen imprescindible incluir en esta propuesta un Plan ambicioso y cuantificable diseñado para luchar contra el fraude fiscal. La lucha contra el fraude fiscal se ha convertido en un argumento habitual en el discurso político, pero quedando habitualmente vacío de contenido, al incluirse sin ningún objetivo concreto. Un plan ambicioso de lucha contra el fraude fiscal ha de ser cuantificable y evaluable. Además, ha de contar con la opinión y experiencia de los técnicos, así como dotar a las actuaciones que se implementen de los suficientes recursos humanos y económicos. Es imprescindible que dicho plan se establezca a partir de la colaboración con la Agencia Tributaria, puesto que este es el organismo encargado de la recaudación de los impuestos más importantes para el Presupuesto autonómico, como son el IRPF y el IVA. Un objetivo orientativo a largo plazo puede ser reducir el fraude fiscal en nuestra Comunidad en una cuarta parte, eliminando así en torno a la mitad del diferencial existente con el promedio de la Unión Europea. El cumplimiento de este objetivo le permitiría a Castilla y León obtener recursos, directamente a través de los

---

<sup>1</sup> Vaquero, A.; Lago, S. y Fernández, X. (2015): "Economía sumergida y fraude fiscal en España: ¿Qué es lo que sabemos? Fundación de las Cajas de Ahorro, Documento de Trabajo N° 768/2015.

ingresos por impuestos propios o de los impuestos cedidos, por importe de alrededor de 256 M€. Alcanzar, en un plazo de 2 años, el 35% de este objetivo, con una dotación extraordinaria de medios que ronde los 10 M€, ofrecería un impacto recaudatorio de unos 90 M€, y un beneficio neto de unos 80 M€.

A continuación, la **tabla 7 resume el escenario actual y las medidas de la reforma fiscal que proponemos**, así como su impacto. La **tabla 8 recoge la evolución prevista, a precios constantes, de los ingresos y gastos no financieros** de la Junta hasta 2020. El **gráfico 5, finalmente, muestra la evolución prevista, hasta 2020, de los ingresos y gastos de nuestra Comunidad como porcentaje del PIB**, con reforma fiscal autonómica y en ausencia de la misma. Como se observa, el ejercicio de nuestra corresponsabilidad fiscal, a través de una reforma autonómica, será uno de los elementos necesarios para recuperar los niveles de financiación con los que contaba nuestra Comunidad para prestar sus políticas, de manera compatible con el efecto que tendrían, en el mismo sentido, la consolidación de la recuperación económica y una mejora del modelo de financiación autonómica.

Tabla 7. Resumen del escenario previsto para la capacidad de gasto de la Junta de Castilla y León en 2020 (cambios en relación a la evolución prevista del PIB) y reforma fiscal autonómica propuesta por CC OO de Castilla y León

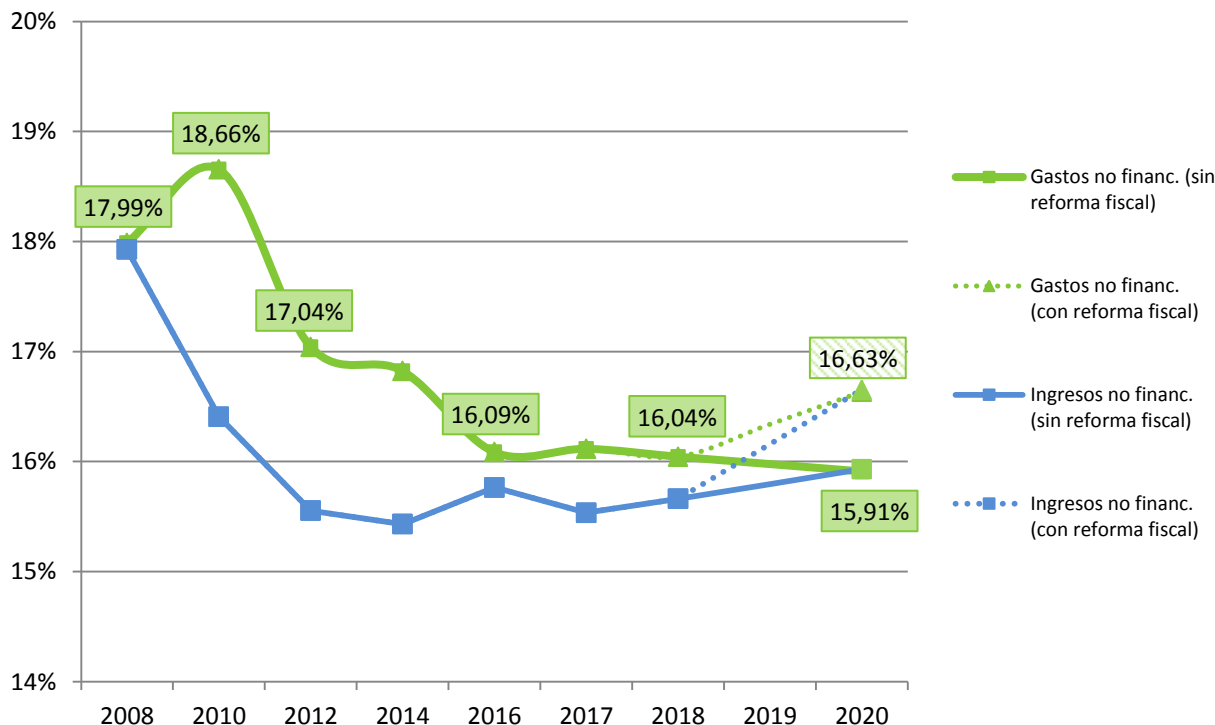
Cumplimiento objetivo de déficit	-241,3
Incremento ingresos presupuestarios sobre PIB por recuperación económica	162,3
<b>CAMBIOS SIN REFORMA FISCAL AUTONÓMICA</b>	<b>-79,0</b>
<b>Reforma fiscal autonómica</b>	<b>431,5</b>
1. Subida progresiva del tramo autonómico del IRPF	125,0
2. Límite máximo en todas las deducciones autonómicas en el IRPF	31,5
3. Disminución de la reducción general en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	65,0
4. Reforma progresiva del Impuesto sobre Patrimonio	30,0
5. Fiscalidad medioambiental sobre efectos externos negativos	66,0
6. Impuesto sobre las grandes superficies comerciales y la apertura en festivos	25,0
7. Impuesto sobre las pernoctaciones turísticas en la Comunidad	9,0
8. Plan contra el fraude fiscal, a partir de la colaboración con la Agencia Tributaria	80,0
<b>CAMBIOS CON REFORMA FISCAL AUTONÓMICA</b>	<b>352,5</b>

Tabla 8. Variación real y previsiones (2008–2020) de los ingresos y gastos no financieros de la Junta de Castilla y León, en millones de € de 2018 (precios constantes), escenario actual

	2008	2010	2012	2014	2016	2017	2018	2020
<b>Ingresos no financieros</b>	10.560,8	9.406,0	8.530,6	8.278,5	8.951,9	9.039,2	9.346,5	9.980,2
<b>Gastos no financieros</b>	10.596,8	10.694,3	9.346,9	9.024,6	9.134,1	9.377,4	9.575,2	9.967,6

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León, la Contabilidad Regional del INE, las previsiones de la Junta y la Comisión Europea para 2017 y 2018 y el escenario macroeconómico previsto por el Gobierno de España para 2019 y 2020

Gráfico 5. Evolución prevista (2008–2020) de los gastos y los ingresos no financieros de la Junta de Castilla y León, como % del PIB de la Comunidad



Fuente: cálculo propio a partir de datos de la Junta de Castilla y León, la Contabilidad Regional del INE, De La Fuente (2017), el Ministerio de Economía y la Comisión Europea



**comisiones obreras  
de Castilla y León**

**Gabinete Técnico**